ar-

de

sti-

los

In-

los

de

en-

na-

lis-

del

pue.

en rtinto ga-

encia-

115-

Su

nos

tis-

á a

la

de-

rán

nos

se-

esa-

SV

en-

re-

rter

res-

e el

de

sta-

nos

uve

Re-

en-

ior,

sus

rác-

De-

el

nte,

lebe

ción

s de

nto.

to-

g11-

arse

rma.

isti-

uni-

un

isti-

res-

3.

A

cido

ren-

un-

ción

an-

de

ım-

8

sta-

la

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:

Per sets meses ...... 80'00

Número emelto 0'75 centimos

mes corriente

Hasta tres meses 1'50 y fechas

anteriores des pesetas

..... B7

BOLETIN



Franquee Concertade

de la provincia de Logroño

Se publica les Martes, Jueves y Sábades

Advertencia.-No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no

vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

PRECIO DE INSERCION

Los edictos y amunetes de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarén a pa-zón de UNA peseta por LINGA y los que sean de previo page, se tasarán a razon de veinte centimos por palabra, cualqu ra que sea el origen del edit to. Los interesados acreditardo antes de la publicación y per medio de la correspondit carta de pago, haber satisficado su importe en la Deposi-taria de fondos provinciales, sin euyo requisito no se inser-

S suserime en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cibro de la suscripción es adelantado; por tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de «u importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital per medio de libransas del Tesero, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peningular a los veinte días de su premulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la premulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Ind

#### Provincial Diputación

putación provincial.

Sección de Vías y Obras

SUBASTA DE OBRAS Se señala el día veinticinco de Mayo próximo y hora de las do ce para la celebración de la subasta de contratación del camino vecinal de «Azofra a la carretera de Ollauri a Najera, la cual tendrá lugar en el despacho del Sr. Presidente de la Excma Di-

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 36.588,68 pesetas (treinta y seis mil quinientas ochenta y ocho pesetas sesenta y ocho centimos) La fianza provisional será de 731,77 pesetas y la definitiva de 1463,55 pesetas.

Las obras darán principio dentro del término de quince días a contar desde la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de tres meses

Los proyectos, Pliegos de con diciones, y demás, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Excma. Diputación todos los días laborables de 10 a 13

Al acto de subasta deberán concurrir los licitadores por sí o representados de otra persona, con poder declarado bastante a costa del interesado, por cualquiera de los Sres. Abogados del Ilustre Colegio de esta capital.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación, y extendidas en papel sellado de 4,50 pe setas, o en papel común, con póliza de igual precio, deberán presentarse en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial, todos los días laborables de diez desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al que ha de tener lugar la subasta, o sea hasta el veinticuatro de Ma yo próximo.

Estas proposiciones han de presentarse en pliego cerrado, en el cual se hará constar, bajo la firma del proponente o su apo derado, lo siguiente: Pliego de proposición a la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Azofra a la carretera de Ollauri a Nájera», y por separado, deberá acompañar el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaría de esta Diputación, el importe del dos por ciento del presupuesto de contrata.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licita-

judicación.

Las Empresas, Sociedades, o Compañías que tomen parte en la subasta, deberán presentar junto con la proposición, el certificado a que se refiere el artí culo 5.º del R D. de 12 de Octubre de 1 928, sobre imcompatibilidad.

Todos los gastos de anuncios en el BOLETIN OFICIAL, Pren sa Local, Derechos Reales y demás, serán de cuenta de la persona o entidad en cuyo favor se adjudique la subasta.

Queda obligado el contratista al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Accidentes de Trabajo y Reglamento para su aplicación, considerado como único responsable de cuantos accidentes pueden ocurrir a los operarios con motivo y en el ejercicio de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras.

Queda asímismo, obligado el contratista, al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Ley de 6 de Marzo de 1.929; Real Orden de 26 del mismo mes y año; Decreto de 16, de Febrero de 1932; instrucción de 27 de Febrero de 1 932: Leyes de Seguros Sociales y Subsidio familiar; la de Subsidio a la Vejez de 2 de Febrero de 1.940; la de 18 de Julio de 1.940 sobrespago de jornal los domingos; la de 3 de abril de 1.946 sobre Reglamentación del Trabajo y las de caracter general que se hayan dictado o se dic ten en lo sucesivo sobre la materia, y también que los jornales o salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo, no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para la provincia por los organismos competentes.

MODELO DE PROPOSICION

Don N. N. vecino de calle de enterado del anuncio publicado por la Diputación "provincial de Logrofio, para la adjudicación en pública subasta de, las obras de reparación del camino vecin l de penetrado del presupuesto, plie go del condiciones facultativas, particulares y económicas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del servicio, por la (aqui cantidad de la proposición que se haga, escrita en letra precisamente, se indicará la cantidad en que se compromete a ejecutarlas, advir tiendo que se desechará toda proposición en que no se diter-

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que

mine así la cantidad).

quince minutos y de existir igual-dad, se decidirá por sorteo la ad rias que se utilicen dentro de los forma legal al litigante no comlímites legales por los obreros de cada oficio, serán las que tienen fijadas la Junta designada al efec to por R. D. de 6 de Marzo de 1.929 y las que puedan señalar en lo sucesivo, y se compromete a presentar antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Codigo de 23 de agosto de 1.926 yiLey del Contrato de 21 de Noviembre de 1931.

Fecha y firma

¿Logroño, 22 de abril de 1 948. El Presidente

Audiencia Territorial de Burgos

3064 Don Carlos Grespo de Córdova, Secretsrio de la Sala de la Audiencia Territorial de Burgos. Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, sentencia la cual comprende el encabezamiento y

fallo siguientes: Encabezamiento: En la Ciudad de Burgos a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta Ca pital, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio de finca rústica-seguido en primera instancia ante el Juzgado de Haro, habiendo sido partes en mismo de una como demandante apelan te D Modesto Tubías Ríos, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Haro, representado en esta Instancia por el Procurador don José Ramón de Echevarrieta e Izaguirre y defendido por el Letrado don Julio Gonzalo Soto, v de otra parte como demandado apelante don Victoriano Urizar Alvarez, mayor de edad, casado, labrador, de igual vecindad, no comparecide en esta instancia, cuyos autos penden ante lesta Audiencia en apelación de la sentencia dictada en primera Ins-

FALLAMOS: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada que desestimó la acción de desahúcio de una finca rústica descrita en el primer resultando de la sentencia apelada, ejercitada por D. Modesto Tubía Rios contra Don Victoriano Urizar Alvarez, sin especial imposición de costas .= A su tiempo dev iélvinse las actuaciones al Juzgado de Instancia con certificación de ción por pujas a la llana durante | percibirán por jornada legal de | esta sentencia y carta orden pa-

parecido en esta segunda instancia. Así por nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala, definitivamente juzgando lo pronunciamos, man-damos y firmamos — Amado Salas = Jacinto García Monge y Martín. = Victoriano Ortiz G. Coronado.

Publicación/Leída y publica. da fué la sentencia anterior por el Sr. Magistrado Ponente don Jacinto García Monge y Martín, en la sesión pública de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territoritorial de este Distrito en Burgos a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, de que yo el Secretari de Sala certifico. Ante mí. C. Crespo. Rubricado.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Logroño, a fin de que sirva de notificación la presente al demandado apelado no comparecido en esta Superioridad, don Victoriano Urizar Alvarez, expido la presente en Burgos a doce de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

#### Gobierno Civil de la Provincia -

-0-

Con esta fecha autorizo-al senor Alcalde de Quel, para echar

estricnina en los parajes del Cuartillo, Carretil, Raposal, Valondo y Monte Gatur de esta ju-risdicción, para esterminar los animales daninos por un plazo qu: no podrá exceder de 8 dias y dando comienzo la operación 3 días después de publicada esta Circular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Logroño 23 de abril de 1948.

El Gobernador Civil, Alberto Martin Gamero

El Ilmo. Sr Director General del Instituto Geográfico y Catas tral en escrito Sección primera número 160 de 14 de los corrientes comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

Debiendo continuarse en esa

provincia de su digno cargo, y por el personal que al dorso se expresa, trabajos de campo de nivelaciones de precisión, que como todos los encomendados a esta Dirección General, son considerados de utilidad pública, lo

pongo el conocimiento de V. E. con el ruego de que ordene a las Autoridades, Institutos y funcionarios que le están subordinados, que en nada entorpezcan su ejecución sino que, antes al contra io, presten al personal encargado de realizarlos los auxilios precisos para el mejor desempeno de su cometido y tenga a bien remitir un ejemplar del B. O en que se publiquen las disposiciones que se tomen al efecto, para que al reclamar aquellos dicho auxitio, puedan hacer de ellas las debidas referencias. Dorso que se cita. Brigada de Nivela: ciones de precisión; Ingeniero fefe D. José María Gil Lasanta, Topografo D. Angel Maté Pedroche, id. D. Santiago Aranda Sánchez, id. D. Salvador García Ceron, id. D. Francisco Jiménez Palomino y D. Joaquín Casas

Lo que se hace público en este B. O. para general conocimiento, ordenando a todas las Autoridades dependientes de mi mando que presten la mayor co laboración a la Comisión citada para la realización de un servicio tan importante, considerado de utilidad publica

Logroño 21 de abril de 1948 El Gobernador Civil,

#### Comandancia de Marina de Guipúzcoa

Distrito de San Sebastián

Relación de los Individuos pertenecientes a esta Liscripción Marítima nacidos en el año 1929 en los pueblos de la comprensión de la provincia de Logroño los cuales deben ser excluídos de los Alistamientos del ejército por pertenecer al de la Marina para

el reemplazo de 1949. Núm. 7 Antonio Rivera Olava-rrieta, hijo de Santiago y de Aurelia, natural de Cenicero, y vecine de San Sebastián.

San Sebastián a 24 de abril de

El T. de N. Jefe del Detall, Dimas Imaz

## Administración de Justicia

EDICTO para notificar el embarge de fincas a los deuderes de paradero desconocido.

Don Mariano Tremps Pallares Recaudador de Contribuciones del pueblo de San Asensio.

Hago saber: Que en el expe-

diente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústice de los años 1945 y 1946, he acordado y se han practicado ios embargos de fincas a los deudores de paradero desconocido que a continuación se expresan: Vda. de Santiago Abalos Ugarte Valentina Fe.nández Miguel García Bastida Julian Loza Castro Gregsrio Ruiz Penafiel Francisca Suso Ruiz Pedro García, Anguiano Sr. Marqués del Riscal Hipólito Barbanea Aniceto Varea

José Díaz Herreros Y como quiera que los deudores referidos no residen en este pueblo, de Hacienda de esta Provincia el

lugar de su residencia o la persona | que ha de representarles, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta Provincia para que pucda acordar su inserción en el BO-LETIN OFICIAL, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente y se les requiere para que en el plazo de 8 días a partir de la publicación de este Edicto, se personen en este expediente o nombren representante que lo verifique, adzvirriendoles que pasado este plazo serán dec arados en rebeldía y no se praeticará a los expresados deudores ninguna etra notificación ni requerimiento.

En San Asensio a 30 de marzo de 1948. El Recaudador

### Ayuntamiento de Haro

EDICTO

Aprobado por el Excmo. Avuntamiento Pleno, en sesión de 15 de abril del año actual, la operación de Transferencia de Créditos, número 2, dentro del Presupuesto Extraordinario de pavimentación de calles, de 1945 el expediente respectivo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 227 y 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, ambos en relación con el 247 del mismo, se encontrarán expuestos al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento y a las horas de once a trece de los quince días hábiles inmediatamente siguientes al de la publicación del presente en el BOLE-TIN OFICIAL de la Provincia

Durante el expresado plazo, podran presentarse las reclama. ciones que menciona el artículo 229 del Decreto anteriormente citado y por las personas y entidades comprendidas en el 228

del mismo. Lo que se hace público para general conocimiento de los inte-

resados. Haro a 16 de abril de 1948. El Alcalde - Presidente,

# Anuncios Oficiales

EDICTO

3047 Quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario, al objeto de su examen y reclamaciones los documentos siguientes:

Líquidación y Cuenta General del Presupuesto de 1947

Rectificación al Padrón Municipal de H bitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1947 Robres del Castillo 10 de Abril

El Alcalde,

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, las Cuentas del Presupuesto de 1947, y las del Patrimonio, pudiendo durante dicho plazo v ocho días más, formular en forma reglamentaria, cuantas reclamaciones, observaciones y reparos se crean oportunos contrà las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos pueda interesar.

Agoncillo a 15 de abril de 1948. El Alcalde,

ed Kebo

Conforme dispone el art.º, 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, apartado 2.º, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Liquidación del Presupuesto y las Cuentas Municipales, correspondientes al ejercicio de 1947, con sus respectivos justificantes, a fin de que por los habitantes de este término puedan ser examinadas, durante el plazo de 15 días hábiles, y formular los reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Rasillo, 13 de Abril de 1948. El Alcalde,

EDICTO

3072 Conforme dispone el art º 352

del Decreto de 25 de Enero de 1946 apartado 2.º quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Liquidación del Presupuesto y las Cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1947, a fin de que contra las mismas en un plazo de quince días y ocho más, puedan presentar por escrito las reclamaciones que consideren oportunas.

Galbarruli 14 de Abril de 1948, El Alcalde,

EDICTO

Hallandose en este Ayuntamiento en trámites del expediente de Profugo del mozo Ricardo Echevarría Gallo, n.º 6 del Alistamiento del Reemplazo de 1948, hijo de Florencio y Luisa, natural de este municipio de la fecha se le cita y emplaza por medio del presente, para que comparezca en este Ayuntamiento a los efectos que determina el vigente Reglamento de 6 de Abril de 1943 para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, con la advertencia de que en otro caso será decla rado profugo y perjuicio a que hubiere lugar

Cenicero, 12 de Abril de 1948 M Aleakto

EDICTO

Conforme dispone el art.º 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946 apartado 2.º, quedan expuestas al público en la Secretarialde este Ayun amiento, la Li quidación del Presupuesto y las ras municipales correspondientes al ejercicio de 1947, a fin de que contra las mismas en un plazo de quince días y ocho más puedan presentar per escrito las reclamaciones que consideren oportunas.

Sajazarra 14 de Abril de 1948.

Bi Alcaldo,

EDICTO

3042 Formuladas las cuentas de presupuestos y de la administración del Patrimonio de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1947, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, y dictaminadas por la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público, en esta Secretaría por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y presentar, durante el periodo de exposición y ocho

días más, los reparos y observa ciones que se estimen pertinentes, debiendo ser formulados por

Villarta Quintana, a 8 de Abril

de 1948.

El Alcalde,

EDICTO

D. Daniel Ruiz Aduna, Alcal. de Presidente del Ayuntamiento de esta Villa y como tal Presidente de la Agrupación forzosa de Pueblos del Partido para Carcelario.

Hago saber: Que estando terminada y abrobada la liquidación y cuenta General del Presupuesto especial para gastos Carcelarios de este Partido corres-pondientes a 1.947, quedan ex-puestas al público durante el término reglamentario, para que puedan ser examinadas por los interesados y puedan interponer contra ella las reclamaciones pertinentes.

EDICTO

Hago saber: Que encontrándose aprobadas por la Junta de esta Comarca, la liquidación y cuenta general del Presupuesto especial para gastos del Juzgado Comarcal de esta Villa, correspondientes a 1947, quedan expuestos al público du apte el periodo reglamentario en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinadas y presentar contra ellas las reclamaciones que estimen oportunas.

PDIOTO

3038

Hago saber: que según dispone el artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, apartado 2.º, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto de 1947 con sus correspondientes justificantes, a fin de que por los habitantes de este término puedan ser examinadas durante el plazo de quince días hábiles, contados desde su publicación en el BOLETIN OFI-CIAL de la Provincia, y formular contra ellos las reclamaciones que estimen pertinentes Torrecilla de Cameros, 8 de

Abril de 1948. El Alesleo,

ANUNCIO

El día 2 de mayo a las 12 horas se venderán en pública subasta mediante pliegos cerrados once chopos propiedad de este Ayuntamiento.

El precio y pliego de condiciones obran en la Secretaria Municipal a disposición de los que puedan interesarle.

Tormantos 12 de abril 1948.

El Alcalde

ANUNCIO

3083

El día 4 de mayo a las 12 horas y por última vez, se sacará a pública subasta en esta Casa Consistorial en las condiciones que en el acto se leerán, 100 estéreos de ramaje de encinas y roble en el sitio de Monte la Cocina del Monte Redonda y Valva. nera, los cuales son como so brantes del aprovechamiento que fué rematante D. José Martinez Francia en el año 1946-47 y los que están tasados en 300 pesetas.

Anguiano 19 de abril de 1948.

Bi Alealde,